



**DECRETO ALCALDICIO N°**

**155**

**REF:** APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y TERMINOS DE REFERENCIA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN VEHICULO MULTIPROPOSITO COMUNA DE CABO DE HORNOS"

**PUERTO WILLIAMS;**

**05 MAR 2019**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 26/02/2019 que designa como Alcaldesa (s) a doña Johanna Cardenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 18/01/2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Angelica Filosa Uribe;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

**CONSIDERANDO:**

- Bases Administrativas F.N.D.R anexos y términos de referencia, de la licitación pública denominada "Adquisición vehículo multipropósito comuna de Cabo de Hornos";
- El Memorandum N° 18 de fecha 04/03/2019 de la Directora (S) Secretaria Comunal de Planificación Municipal dirigido a la Alcaldesa subrogante.
- El Memorandum N° 228 de Alcaldía, de fecha 05/03/2019 a la Secretaria Municipal que ordena decretar.

**DECRETO**

- 1° APRUÉBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, anexos y Referencias Técnicas, y de la Licitación denominada "Adquisición vehículo multipropósito comuna de Cabo de Hornos", código BIP 40002442-0, por un monto de \$403.235.000 (Cuatrocientos tres millones doscientos treinta y cinco mil pesos).
- 2° REALÍZASE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "Adquisición vehículo multipropósito comuna de Cabo de Hornos", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3° DESIGNASE**, a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "Adquisición vehículo multipropósito comuna de Cabo de Hornos" a los siguientes funcionarios municipales:
  - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue.
  - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue.
- 4° DESIGNASE**, a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
  - Directora de la Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue.
  - Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- 5° DESIGNASE**, a la Secretaria Comunal de Planificación como Unidad Técnica.
- 6° IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 2900412502 denominada "Adquisición vehículo multipropósito comuna de Cabo de Hornos".

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

**ANGÉLICA FILOSA URIBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
**ALCALDESA (S)**

JGV / SSC / POG / AFU / afu

**Distribución:**

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaria Municipal
3. Control

Puerto Williams, 05 de marzo de 2019

## MEMORANDUM N°228

**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

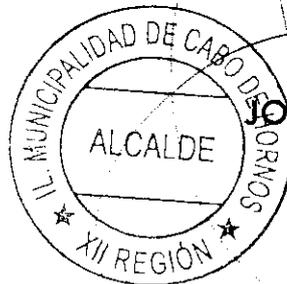
**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud., de acuerdo a Licitación Pública Adquisición Vehículo Multipropósito, Comuna Cabo de Hornos, Código BIP 4000242-0, solicito **Decretar** lo siguiente:

- Aprobar las bases administrativas, término de referencia y anexos;
- Autorización para subir al portal Mercado Público;
- Designe la comisión de apertura: Secretario Municipal (S.), Encargado de Adquisiciones (o quienes lo subroguen)
- Designe comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según bases administrativas; Directora de Secplan, Director de Administración, Finanzas y Personal Municipal (o quienes lo subroguen).
- Designar a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica.

Conforme a lo mencionado en Memorandum N° 18 de la Directora de Obras Municipales que se adjunta con antecedentes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S.)**

JCV/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



228

Puerto Williams, 04 de marzo de 2019.

## MEMORANDUM N° 18

**A: ALCALDESA (S.) IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

**DE: DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
CRISTINA GAETE CORTÉS**

Junto con saludar muy cordialmente, de acuerdo a la Licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNO"** Código BIP 40002442-0, con un monto disponible de M\$403.235.- (Cuatrocientos tres millones doscientos treinta y cinco mil pesos), Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación:

- Aprobar las bases administrativas, términos de referencia y anexos.;
- Autorización para subir al portal Mercado Público.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, Directora de SECPLAN, Director de Administración y Finanzas y Directora de Obras Municipales o quienes los subroguen;
- La autorización para designar a Secretaría Comunal de Planificación como la Unidad Técnica.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**CRISTINA GAETE CORTÉS**  
DIRECTORA (S) SECPLAN

**Distribución:**

1. Alcaldío
2. SECPLAN



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

**F.N.D.R.**

### **“ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNO”**

**CÓDIGO BIP 40002442-0**

#### **1. AMBITO DE LA LICITACIÓN**

La Municipalidad de Cabo de Hornos, en adelante “la Municipalidad”, “el Municipio” o “el Mandante”, indistintamente, llama a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la ejecución del Proyecto de inversión financiado con cargo a la cuenta presupuestaria 2900412502, denominado: **“ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNO”**, entregado en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.

#### **2. GENERALIDADES**

Estas Bases Administrativas, Términos Técnicos Referenciales, Formularios, Anexos y en conjunto formarán parte de los antecedentes de la contratación, del llamado a Licitación.

Será de responsabilidad del Municipio la definición a Adquirir, entregándose para ello las Bases Administrativas, los Términos Técnicos Referenciales y los antecedentes de orden general y particular que rigen el presente llamado.

Será de responsabilidad del Proveedor dar cumplimiento absoluto en conformidad a lo contratado, a las Bases y a su propia Oferta.

#### **3. NORMATIVA APLICABLE**

La presente licitación deberá ceñirse a la ley N° 19.886 y su reglamento aprobado por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, por disposición del artículo 66 de la ley N° 18.695.

#### **4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación, se regirá por:

- a) Las presentes Bases Administrativas y todos los documentos o antecedentes que estas indiquen.
- b) Las Respuestas y Aclaraciones a que se refiere el Art. 12° de las presentes Bases Administrativas.
- c) Los Términos Técnicos Referenciales.
- d) Los documentos y los antecedentes de la Propuesta Adjudicada.
- e) Otros documentos o antecedentes que pudieren ser indicados.

En caso de existir discrepancias entre los distintos documentos que rigen el proceso de Licitación, estas se resolverán sobre la base del siguiente orden de prelación:





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

1. Las Respuestas, Aclaraciones y rectificaciones hechas por la Municipalidad.
2. Las presentes Bases Administrativas.
3. Los Términos Técnicos Referenciales.
4. Los documentos y antecedentes de la Propuesta Adjudicada.

## 5. FINANCIAMIENTO

El financiamiento corresponde al Gobierno Regional con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, F.N.D.R., con un monto total de **M\$403.235.- (Cuatrocientos tres millones doscientos treinta y cinco mil pesos), impuestos incluidos**, se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan este monto presupuestado.

## 6. COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser hecha a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por tanto, queda prohibido tanto a los que hayan obtenido estas Bases como a los proponentes, subcontratistas, su personal directo o indirecto, establecer contactos con funcionarios de la Municipalidad para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

## 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la ley N° 19.886, ni al artículo 8 y 10 de la ley 20.393. A dicho efecto, deberán suscribir las declaraciones juradas contenidas en los anexos de las presentes bases.

## 8. DEL LLAMADO A LICITACIÓN

La publicación del llamado a licitación y la entrega de antecedentes se realizarán a través del Portal Mercado Público. Pueden participar de esta Licitación aquellos oferentes que cumplan con lo establecido en el numeral 7 de las presentes Bases.

Las consultas respecto a la Licitación, deberán hacerse Vía Portal Mercado Público, el día y hora señalada en el cronograma de la licitación.

Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas por la misma vía, el día y hora señalados en el cronograma de la Licitación.

Será de exclusiva responsabilidad de cada participante, revisar en el Portal Mercado Público las respuestas y/o aclaraciones de la Propuesta, dentro del plazo señalado. Respuestas y/o Aclaraciones pasarán a formar parte integrante de los antecedentes de la Licitación.

## 9. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, la Municipalidad podrá por decreto alcaldicio fundado modificar las presentes bases. Las modificaciones





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

pasarán a ser parte integrante de las bases para todos los efectos, serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En caso que la Municipalidad efectuare modificaciones a las bases, el plazo para entrega de las respuestas y los plazos de recepción, apertura y evaluación de las ofertas, así como el plazo de adjudicación y de firma de contrato, señalados en el cronograma del portal, se aumentarán en conformidad a lo que señalare al efecto el referido acto modificatorio totalmente tramitado.

## 10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será a Suma Alzada.

## 11. ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES

La propuesta técnica, económica, anexos y documentos adicionales establecidos en las presentes bases, se subirán al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Se debe adjuntar en cada Archivo del Portal Mercado Público, lo siguiente:

### **Anexo 1:** Identificación del Oferente

Identificación completa del proponente y su representante legal, señalando en cada caso su domicilio, RUT, N° de teléfono y correo electrónico. En caso de tratarse de persona jurídica deberá acreditarlo mediante la presentación de una fotocopia de la escritura de la Constitución de la Sociedad, certificado de vigencia de la misma, y certificado de vigencia de la representación.

### **Anexo 2:** Declaración Jurada Simple, que exprese lo siguiente:

- a) Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos.
- b) Estar conforme con las condiciones generales que regulan la licitación. Garantizar la veracidad y exactitud de sus declaraciones, y que autoriza a organismos oficiales, compañía de seguros o cualquier otra persona natural o jurídica para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la Propuesta presentada y que sean solicitadas por la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

### **Anexo 3:** Oferta Económica y Plazo de Entrega

### **Anexo 4:** Características Técnicas

Descripción técnica de los productos ofertados y garantía de estos, señalando claramente la vigencia y sus características.

### **Anexo 5:** Ventas similares en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, señalando monto contratado y estado del contrato.

### **Anexo 6:** Ventas similares en el país, señalando monto contratado y estado del contrato.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

#### **Anexo 7:** Servicio Post Venta

Detallar y describir las características del servicio, y detallar lo que cubre la garantía del vehículo multipropósito y su equipamiento.

#### **Anexo 8:** Imagen de la boleta de garantía de seriedad de la oferta

**Anexo 9:** Copia o fotocopia de Acta de Aclaraciones y/o Respuestas de propuestas formadas y timbradas por el Oferente.

**La omisión de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases, será causal suficiente para el rechazo de la Oferta.**

### **12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para la seriedad de la oferta, el proponente deberá presentar una garantía de seriedad, la que podrá ser de cualquier instrumento financiero, Boleta bancaria, Vale a la Vista, Póliza de Seguro, con carácter irrevocable y pagadero a la vista, a su polo de presentación, tomada a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400-5, por la suma total de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), con una vigencia mínima de 30 (treinta) días corridos, a contar de la fecha de la Apertura de la Propuesta**, la que deberá ser presentada en forma presencial, en sobre sellado con el nombre de la Licitación a la que postula, en la fecha que señala el Cronograma de la licitación, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en O'Higgins N°1B9, comuna de Cabo de Hornos.

La garantía en caso de ser boleta deberá contener la siguiente glosa:

**GLOSA: "PARA CAUCIONAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PUBLICA "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS".**

**La garantía original, deberá ser ingresada por oficina de partes de la Municipalidad de Cabo de Hornos, antes de la fecha y hora de cierre indicada en el calendario de la licitación del portal.**

Este documento, en su totalidad, se constituye como requisito de admisibilidad para la aceptación de ofertas en el acto de apertura, por lo tanto, su no presentación en la forma requerida, significa que la oferta no será aceptada.

La garantía será custodiada por el Departamento de Administración y Finanzas (Tesorería) del municipio.

### **13. COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por la Municipalidad, en los siguientes casos:

- A. El oferente retira su oferta durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación.
- B. Una vez aceptada la oferta, el adjudicatario no firma el contrato de obra o se desiste.
- C. El oferente adjudicado no entrega la garantía definitiva de fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de su suscripción.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

- D. La Municipalidad comprueba la falsedad de la información presentada, por cualquier medio fehaciente.  
E. Cuando, por cualquier otra causa imputable al proponente, se hace imposible la adjudicación de la licitación o la suscripción del contrato.

**Forma devolución: para oferentes no adjudicados, contra presentación de carta del oferente solicitando la devolución, la que se hará efectiva por parte de la Municipalidad una vez firmado el contrato con el oferente adjudicado.**

Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la presentación de la Boleta de fiel cumplimiento de contrato. Dicha diligencia debe ser a través de una presentación ingresada a la oficina de partes del municipio.

#### **14. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas, a través del sistema de información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas indicada en el cronograma de licitación señalado en el portal, salvo en las situaciones previstas en el artículo 62 del reglamento de la ley N° 19.886.

Los antecedentes deberán ser subidos electrónicamente al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a diferencia de la garantía de seriedad de la oferta, que deberá ser entregada físicamente en la oficina de partes.

No se evaluarán ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de la situación de excepción que contempla el presente punto.

#### **15. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Los oferentes quedan obligados a mantener su oferta por el período que consigna el portal. Si el oferente se desistiera de su oferta durante el período de validez, la Municipalidad hará efectiva la garantía de seriedad correspondiente.

#### **16. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los antecedentes de la propuesta, se efectuará en una sola etapa, el mismo día, conforme al cronograma de licitación señalado en el portal. La Apertura de la licitación estará a cargo de una comisión que estará constituida por Unidad de Adquisiciones y el Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fé. Esta comisión deberá ser ratificada o modificada por decreto alcaldicio.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la Municipalidad estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, debiendo contar para ello con la certificación respectiva de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Asimismo, en caso de producirse un problema de indisponibilidad técnica del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, este último tendrá un plazo de dos





(2) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública que ratifique dicha circunstancia, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

Solo en tal evento, se admitirá que el oferente haga entrega en soporte papel de los Antecedentes y de la Oferta Técnica y Económica. Adicionalmente, deberá contar con el código de reclamo efectuado a Chilecompra, al momento de no poder ingresar la información.

## **17. CONSULTAS ACLARATORIAS A OFERENTES Y CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES**

Durante el período de evaluación, la Municipalidad podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en los plazos que esta plataforma determina.

Asimismo, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Las solicitudes que se hagan en tal sentido serán informadas a los demás oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El plazo que tendrán los oferentes, en este caso, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Municipalidad, no podrá ser superior a 24 horas, contado desde la publicación del requerimiento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Por otro lado, la Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos se concederá un plazo de 24 horas, contado desde la publicación del requerimiento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La presentación de los antecedentes presentados en la forma señalada, será considerada por la comisión Evaluadora al momento de la Evaluación de las ofertas, en el criterio de evaluación "Formalidades".

Si el oferente no presenta finalmente los documentos necesarios para su evaluación, su oferta podrá ser declarada inadmisibile.

## **18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El proceso de evaluación será interno, se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases y estará a cargo de una comisión evaluadora, la cual estará integrada por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, la Directora de Obras Municipales y el Director de Administración y Finanzas, o





quienes los subroguen. Esta comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para el cumplimiento de su labor.

Las autoridades y funcionarios del Municipio deberán abstenerse de participar en los procedimientos de contratación regulados por la ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La comisión calificará las ofertas recibidas y asignará puntajes por cada criterio de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 de las presentes bases. La comisión podrá ser asesorada por otros profesionales de la Municipalidad, como también por otros organismos públicos, los que actuarán a través de las personas a quienes encomienden esta tarea. La comisión efectuará la evaluación sobre la base de los antecedentes proporcionados por los proponentes, dicha evaluación se realizará en una etapa, realizándose en primer término la apertura de ofertas técnicas, y luego la apertura de las ofertas económicas.

## 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Pauta de Evaluación:

La comisión calificará las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, según el siguiente detalle:

1	Oferta Económica	10%
2	Experiencia acreditable	
	Ventas similares región de Magallanes y Antártica Chilena	15%
	Ventas similares en el país	15%
3	Plazo de Entrega	15%
4	Oferta Técnica	40%
5	Entrega total de Antecedentes	5%
	Total	100%

- 1) **Oferta Económica:** Se evaluará con el mayor puntaje (100 puntos), la oferta económica más conveniente, aquella que oferte el valor más bajo en relación al monto disponible. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta Económica} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado})/(\text{Precio Ofertado})) \times 100$$

- 2) **Experiencia acreditable:** Se evaluará las ofertas que acrediten ventas similares en el sector público de camión multipropósito, según las siguientes tablas:

Ventas similares en la región de Magallanes y Antártica Chilena	Puntaje
3 o más	100
1 a 2	50





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

Ninguna	0
---------	---

Ventas similares en el país	Puntaje
15 o más	100
1 a 14	50
Ninguna	0

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar OC o facturas de los servicios entregados en los organismos públicos que adquirieron estos equipos.  
Dichos documentos deberán ser respaldo para el Anexo 5 y 6.

**La No presentación de las OC o facturas de respaldo al Anexo 5 y 6 es causal automática de eliminación de la propuesta del Oferente.**

- 3) **Plazo de Entrega:** Se evaluará con el mayor puntaje (100 puntos), la oferta que presente menor tiempo de entrega del vehículo multipropósito y su equipamiento identificados en la presente Licitación. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Plazo de Entrega} = ((\text{Menor Plazo} / \text{plazo evaluado}) \times 100)$$

- 4) **Oferta Técnica:** Se evaluará que el oferente que cumpla con todas las características técnicas de los productos solicitados en las Especificaciones Técnicas, según la siguiente tabla:

Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados	100 puntos
No cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados	FUERA DE BASES

- 5) **Entrega total de Antecedentes:** Para la evaluación de los antecedentes generales, se considerará como criterio de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de las ofertas:

Presentación completa de todos los antecedentes solicitados en las Bases.	100 puntos
Presentación incompleta de todos los antecedentes solicitados en las Bases.	FUERA DE BASES

**Se considerará una ponderación mínima de 60 puntos para calificar. En caso que los oferentes obtengan una ponderación menor, serán descartados del proceso de evaluación, quedando desierta dicha licitación.**

En cada caso, la mejor oferta en cada ítem recibirá la nota máxima, y luego en orden descendente, proporcionalmente hasta la última oferta por cada ítem.





La adjudicación de la Propuesta se efectuará, publicándose el Decreto de Adjudicación respectivo en el Portal Mercado Público, sin considerar indemnización alguna para aquellos oferentes no favorecidos.

## 20. ACTA DE EVALUACIÓN

La comisión evaluadora analizará los antecedentes presentados y emitirá, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación en el portal, un informe de la evaluación de las ofertas (acta de evaluación fundada) dirigido al alcalde, que deberá contener un resumen del proceso de licitación con todos los participantes, las garantías presentadas, las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes. Este informe culminará con la recomendación a la autoridad correspondiente proponiendo adjudicar al oferente que haya obtenido el mayor puntaje, declarar desierta la licitación por no haber ofertas de interés o no ser convenientes para la MUNICIPALIDAD o declarar inadmisibles las ofertas presentadas por no cumplir con las bases de licitación.

### El informe de la comisión evaluadora deberá contener:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante.
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

## 21. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Municipalidad adjudicará el proceso de licitación al proponente que presente mejor puntaje conforme al orden de prelación que se señala:

- 1°.- Aquella que hubiere mayor puntaje en el rubro experiencia.
- 2°.- La oferta que presente el precio más bajo.
- 3°.- Aquella que ofrezca el menor plazo.

## 22. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad adjudicará la que resulte más ventajosa para sus necesidades e intereses, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en estas bases.

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo fundado de la





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

autoridad competente.

Si la adjudicación no se hiciera en la fecha indicada en el cronograma de la licitación, la Municipalidad informará la nueva fecha estimada de adjudicación a través del portal indicando la justificación correspondiente.

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes que quieran aclarar aspectos de la evaluación o adjudicación, deberán solicitarlo por escrito al alcalde.

La Municipalidad podrá dejar sin efecto el proceso de licitación hasta antes de la adjudicación mediante resolución fundada y declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

Asimismo, la Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

### **23. NOTIFICACIÓN**

La Municipalidad notificará el decreto alcaldicio de adjudicación de la licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que dicha publicación en el sistema de información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

### **24. REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Municipalidad exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

En el caso del adjudicado extranjero, deberá constituir sociedad de nacionalidad chilena o agencia en Chile, con la cual se celebrará el contrato, y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del contrato.

### **25. DEL CONTRATO**

Notificada la adjudicación, debe procederse a la suscripción del contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles. Presentando la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los términos que se señalan en las presentes bases de licitación.

Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo otorgado para ello, la Municipalidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien declarar desierta la licitación, de acuerdo con los intereses del municipio.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Caba de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

## 26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista que se adjudique un proyecto estará obligado a entregar una garantía que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, conforme a las indicaciones que se señalan en estas bases, la cual, podría ser, a modo de ejemplo: una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza. Dicha caución se deberá otorgar a favor de la entidad licitante, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

**GLOSA: "GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNS".**

La garantía tendrá el valor del 10% del monto del contrato, el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

Esta Garantía debe ser ingresada por la Empresa, en forma física en la SECLAN del municipio, previamente a la firma del contrato. Esta unidad verificará los plazos de dicho documento y si está conforme a lo señalado en las presentes Bases, hará recepción del Documento de Garantía, enviando el original a Tesorería Municipal para su resguardo y fotocopia de la Garantía al Departamento de SECLAN.

No obstante, si la garantía de fiel cumplimiento vence antes de la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar una renovación 30 días antes del vencimiento de dicho instrumento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden de la Municipalidad y tener carácter de irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Si se aumentare el plazo del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo, más los 180 días corridos.

En caso de tratarse de una póliza de seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Municipalidad y que deberá cubrir el importe del incumplimiento en la ejecución del contrato, el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores y el pago de eventuales multas, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el contratista deberá acreditar el pago de la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de dicha póliza.

La Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de dichas obligaciones.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

**La devolución de la garantía se efectuará transcurrido el plazo de 180 días corridos contados desde la liquidación final del contrato, en la Municipalidad, previa solicitud por escrito al Alcalde, la que será ingresada por oficina de partes.**

## 27. PRECIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El precio corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie.

El plazo máximo para la entrega del camión multipropósito con equipo en Puerto Williams, será según lo indicado por el oferente que presente la mejor oferta, y se contará desde la firma del contrato.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas bases.

## 28. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Serán de cargo del proveedor que se adjudique la Propuesta, las siguientes obligaciones:

1. Deberá contar con los productos señalados y ofertados.
2. La entrega de los productos será contra firma del contrato en el plazo ofertado.
3. La entrega por parte del oferente serán en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en O'Higgins N°189, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.
4. La entrega del producto deberá ser coordinada con la Unidad Técnica.
5. Asegurar la Mantención y buen funcionamiento del producto.
6. Tramitar toda la documentación del vehículo, según se especifica en el numeral 2.1 de las Especificaciones Técnicas. Los que deberán realizarse a nombre de la **Municipalidad de Cabo de Horno, Rut N°69.254.400-5**
7. Capacitación de los tres choferes de maquinaria municipal, mediante OTEC o servicio similar, en la ciudad de Puerto Williams.

## 29. RECEPCIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO Y EQUIPAMIENTO

El vehículo será recibido por la Directora de SECPLAN o a quien ella designe, y la entrega deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las Especificaciones Técnicas de la Presente Licitación.

El funcionario que realice la recepción, no estará facultado para liberar al proveedor de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades, como tampoco podrán autorizar cambios u ordenar modificaciones. Será su deber informar a la autoridad competente respecto del grado de cumplimiento del contrato por parte del proveedor.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

#### FALTAS EN EL SERVICIO:

1. No cumplir con los productos solicitados en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Atraso en la entrega del Producto solicitado.

#### 30. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

La recepción final se llevará a cabo una vez efectuada la entrega y la capacitación de los usuarios. Para esta, se levantará el acta respectiva, suscrita entre el Oferente y la Directora de SECPLAN, al momento de certificar el cumplimiento del servicio entregado.

#### 31. DE LOS ESTADOS DE PAGO

El servicio se pagará una vez que se cumpla con el 100% de lo ofertado y adjudicado según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a un único estado de pago del proveedor.

Documentación que deberá presentar el proveedor previo a la cancelación del estado de pago:

- a) Solicitud dirigida a la Unidad Técnica.
- b) Factura de Pago, a nombre de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut Nº69.254.400-5, ubicada en O'Higgins Nº189, comuna de Cabo de Hornos, en la cual se debe detallar los bienes comprados.
- c) Acta de recepción del vehículo y su equipamiento.
- d) Acta de recepción de Capacitación.
- e) Legajo con documentos del Vehículo, placas patentes, permiso de circulación, seguro obligatorio, etc.-
- f) Otros solicitados por la Unidad Técnica.

#### 32. MULTAS

Se considera una multa de 5 (cinco) UTM, por cada día de atraso en la entrega del vehículo y su equipamiento.

Las multas serán descontadas del monto total de la factura.

#### 33. CAUSALES DE MODIFICACIÓN, TÉRMINO ANTICIPADO O RESCILIACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá poner término anticipado y administrativamente al contrato en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes;
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas;
- c) Estado de notoria insolvencia del proveedor o cuando exista un riesgo evidente de que éste no cumpla con las obligaciones que le impone el contrato;





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

- d) Cuando las cauciones existentes sean insuficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, a menos que el proveedor mejore dichas cauciones;
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad naciones; y,

Cuando las causales que dan origen al término anticipado sean imputables a la responsabilidad del proveedor, se pondrá término al contrato de inmediato, administrativamente y sin forma de juicio. En este caso, se efectuará una liquidación, sin perjuicio de que la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos haga efectivas las garantías y retenciones que existan y sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan.

Todos los gastos que origine la terminación anticipada y administrativa serán de cargo del Proveedor.

Las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipado del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán publicarse en el portal web de Mercado Público, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el artículo 62 de la Ley N°19.886.

Además el contrato podrá ser modificado de acuerdo a las causales previstas en el artículo 77 del D.S N°250.

  
**CRISTINA GAETE CORTÉS**  
SECPLAN (S.)





## TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **“ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS”**

**CÓDIGO BIP 40002442-0**

#### **1. GENERALIDADES**

Las presentes Especificaciones Técnicas están referidas a la materialidad, características y calidad del Camión Multipropósito Municipal y su equipamiento requerido.

El camión deberá contemplar revisión técnica, SOAP, capacitaciones para operadores (3 choferes municipales), permiso de circulación, trámite de inscripción de vehículo, placa patente y sello verde. Además deberá considerar el camión y equipamiento puesto en la comuna de Cabo de Hornos.

Se considera para el camión la gráfica institucional, logos y/o escudos según lo solicitado por la Unidad Técnica antes de realizar la recepción del camión.

Si algún oferente no cumple con las especificaciones técnicas, facultará a la comisión de evaluación a dejar inadmisibles las ofertas.

#### **2. CAMIÓN MULTIPROPÓSITO MUNICIPAL**

El Camión Multipropósito Municipal con Polibrazo y Grúa deberá tener incorporado el siguiente equipamiento, diseñado y fabricado especialmente para operar con el polibrazo solicitado:

- 1 Tolva esparcidora de sal.
- 1 Pala quita nieve.
- 1 Estanque Aljibe Cisterna/Extintor.
- 1 Plataforma para traslado de maquinarias.
- 1 Plataforma plana Long Bed.
- 1 Rodillo Barredor.
- 1 Caja Recolectora de RSD de 15 m<sup>3</sup> para polibrazos.
- 1 Punto Limpio.

El equipamiento para el camión multipropósito, por seguridad, debe ser fabricado y certificado por la misma empresa/maestranza (o representante oficial) del polibrazo, deberá presentar certificado de licencia para fabricación de equipos para polibrazo entregada por el fabricante del polibrazo.

##### **2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CHASIS:**

- a) Motor:
- Potencia del motor requerida mínima 230 CV, con turbo e intercooler.
  - Torque: igual o superior a 800 NM.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

- b) Transmisión:
  - Caja de cambio mínimo 6 velocidades.
  - Tracción 4x4.
- c) Embrague:
  - Mono disco servo asistido.
- d) Dirección:
  - Hidráulica.
- e) Frenos:
  - De servicio, disco en eje delantero y trasero.
  - De motor, con válvula adicional montada a la culata, más freno de mariposa en la salida de los gases de escape. Para mayor seguridad y durabilidad de los componentes del sistema de frenos de servicio. (Obligatorio, certificar)
  - De estacionamiento, cámara resorte, accionamiento neumático.
- f) Estanque de combustible:
  - Estanque desde 210 litros.
- g) Eje delantero:
  - Capacidad desde 6.100 kg.
- h) Eje trasero:
  - Capacidad del eje trasero desde 10.500 kg.
- i) Cabina:
  - Convencional, sin litera.
- j) Neumáticos:
  - 275/80 R, 22.5 o superior equivalente en seguridad y funcionamiento.
- k) Servicio Técnico:
  - Servicio Técnico de la marca del chasis en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- l) Especificaciones de carácter administrativo:
  - El vehículo debe poseer los siguientes documentos a la fecha de entrega:
    1. Inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados.
    2. Revisión Técnica.
    3. Certificado de Homologación.
    4. Permiso de Circulación.
    5. S.O.A.P.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

- m) Color chasis:  
- Cabina, blanco.

## 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL POLIBRAZO Y GRÚA HIDRÁULICA

Estos dos equipos deberán ser de la misma marca y compatibles entre sí.  
(Certificar)

### POLIBRAZO

Características Mínimas exigidas:

- Capacidad : 15.000 kgs.
- Largo de la unidad : 5020 mm.
- Altura del gancho : 1570 mm.
- Angulo de volteo : 48°

El polibrazo deberá estar equipado con cierre hidráulico para contenedores.  
Deberá poseer comando de operación móvil (interior y exterior cabina).

### GRÚA HIDRÁULICA

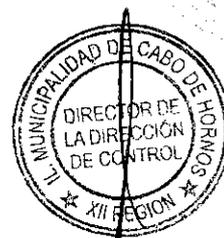
Características Mínimas exigidas:

- Capacidad : 2080 kg. A 4.40 mt.  
1190 kg. A 6.10 mt.  
1120 kg. A 8.00 mt.
- Torque de carga : 31,4 Kn.
- Rango de giro : 400°

## 3. PLATAFORMA PLANA PARA TRASLADO DE MÁQUINAS

Características Mínimas exigidas:

- Capacidad : Para 8 toneladas
- Dimensiones : Largo 5.5 mt. Ancho 2.5 mt.
- Laterales : Abierto
- Piso : Madera tratada y apernada
- Estructura : Toma de gancho A FRAME en viga IPE





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

#### 4. PLATAFORMA PLANA PARA POLIBRAZO

Características Mínimas exigidas:

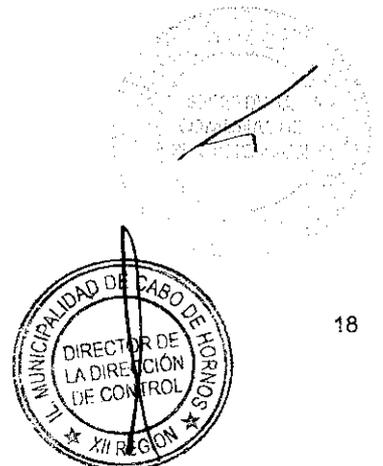
- Capacidad y dimensiones : Para carga general. Largo 5.5 mt.
- Laterales : Barandas de 500 mm. Abatibles y desmontables
- Piso : 2.5 mm. De acero diamantado
- Estructura : Toma de gancho A FRAME en viga IPE
- Estructura : Toma de gabcho A FRAME en viga IPE

#### 5. ESTANQUE ALJIBE CISTERNA/EXTINTOR PARA POLIBRAZO

- a) Capacidad:
- Capacidad de estanque: 8.000 lts.
- b) Especificaciones:
- Sección elíptica.
  - Acero plancha Inox para agua potable.
  - Espesor mantos 3 mm.
  - Espesor tapas 3 mm.
  - Espesor rompeolas 3 mm.
  - Pasillo superior 2 mm.
  - Montado en vigas A-FRAME.
- c) Accesorios del Estanque:
- Moto bomba.
  - Tapa escotilla tamaño hombre.
  - Pasillo superior con malla antideslizante.
  - Filtro de malla a la entrada de la bomba.
  - Caja porta mangueras.
  - Barra regadora presurizada.
  - Pitón de descarga 3 posiciones.
  - Equipo de ataque rápido de incendio con espuma presurizada, diámetro bombona 60, certificación ASME.
  - Torre de iluminación.
  - Estanque abisagrado auxiliar de agua.
  -

#### 6. EQUIPO RECOLECTOR/COMPACTADOR PARA POLIBRAZO

- a) Capacidad:
- Capacidad caja : 15 m<sup>3</sup>
  - Capacidad de cola : Mínimo 1,9 m<sup>3</sup>
  - Compactación : 500 kg/m<sup>3</sup>





b) Materiales:

- Aceros de alta resistencia.
- Caja de perfil elíptico de piso plano.
- El piso de la tolva (Hopper/capacho), debido a que es la parte de mayor roce y desgaste, deberá estar fabricado en acero de dureza 450 Brinell, con un mínimo de 6 mm. De espesor. (certificar)
- Con estructura A FRAME compatible con polibrazo autorizado.

c) Color:

- Caja, blanco.
- Cola, blanco.

### 7. RODILLO BARREDOR

- Largo : 3,05 mt.
- Cepillo : De polímero medidas 81,28 cm. x 304.80 cm.
- Motores : Hidráulicos doble flujo estándar.
- Elevación : Hidráulica.
- Control : Por medio de caja de control de válvula electrohidráulica para levante, oscilación y rotación del cepillo.
- Otros : Voltaje de operación 24 v.  
Color amarillo.  
Deflector de polvo.

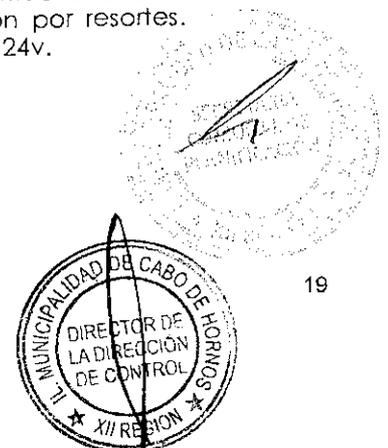
### 8. PUNTO LIMPIO

Estructura metálica que puede ser trasladada a distintos lugares en donde se requiera reciclaje. Tiene la capacidad de reciclar por ambos costados del Punto Móvil. Permite publicidad e instrucciones a los costados. Hasta 16 bocas selectivas.

- Capacidad : 6 contenedores de 360 lts. Y 4 contenedores de 1.100 lts.
- Estructura : Acero
- Largo : 5,36 mts.
- Ancho : 2,40 mts.
- Alto : 1,78 mts.

### 9. PALA QUITA NIEVE

Pala quita nieve de acción reversible y amortiguación de recorrido. Diseñado para vehículos de tamaño mediano. Sistema de amortiguación por resortes. Comandos al interior de la cabina, y sistema electrohidráulico en 24v.



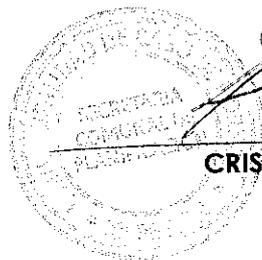
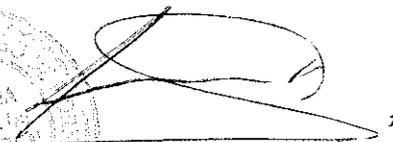


República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

- Ancho : 3.05 mts.
- Alto Pala : 83.82 cms.
- Hoja de Acero : 4,76 mm.
- Costillas verticales : Seis (6)
- Ancho limpieza : 2.64 mts.
- Peso : 500 Kg.

#### 10. TOLVA ESPARCIDORA DE SAL

- Capacidad : 8.18 m3.
- Dimensiones : Largo 16 pies  
Alto 57 pulgadas  
Ancho 80 pulgadas
- Peso : 1.588 Kg.
- Disco esparcidor : 20 pulgadas de uretano con aspas acanaladas de 7 cm.
- Pintura : Doble capa epóxica
- Material : Acero inoxidable
- Material del spinner : Uretano
- Chute : De regulación manual.
- Controles : Al interior de la cabina del vehículo portante.
- Otros : Doble estanque para prehumectado.  
Barral de luces reglamentarias.

  
  
**CRISTINA GAETE CORTÉS**  
SECPLAN (S.)





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°1**  
**FICHA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

LICITACIÓN N°:

NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

COMUNA: CABO DE HORNOS

OFERENTE:

**1. IDENTIFICACIÓN OFERENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	:	
NACIONALIDAD	:	
PROFESIÓN	:	
DOMICIO	:	
TELÉFONO	:	
FAX	:	
CORREO ELECTRÓNICO	:	

**2. REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE	:	
CEDELA DE IDENTIDAD	:	
NACIONALIDAD	:	
PROFESIÓN	:	
CARGO EN LA EMPRESA	:	
DOMICIO	:	
TELÉFONO	:	
FAX	:	
CORREO ELECTRÓNICO	:	

FIRMA  
(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°2**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**EL PROPONENTE** que suscribe la presente declaración para la realización del proyecto denominado:

**“ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS”**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° \_\_\_\_\_**

Declara:

- a) Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos.
- b) Estar conforme con las condiciones generales que regulan la licitación. Garantizar la veracidad y exactitud de sus declaraciones, y que autoriza a organismos oficiales, compañía de seguros o cualquier otra persona natural o jurídica para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Nombre : \_\_\_\_\_  
C.I. : \_\_\_\_\_  
Rep. Legal : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_

FIRMA  
(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°3**  
**OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA**

LICITACIÓN N°:  
NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS"  
COMUNA: CABO DE HORNOS  
OFERENTE:

FIRMA  
(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°4**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

LICITACIÓN N°:

NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

COMUNA: CABO DE HORNOS

OFERENTE:

FIRMA

(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.









República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°7**  
**SERVICIO POST VENTA**

LICITACIÓN N°:  
NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS"  
COMUNA: CABO DE HORNOS  
OFERENTE:

FIRMA  
(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°8**  
**IMAGEN DE BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

**LICITACIÓN N°:**

**NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**

**COMUNA: CABO DE HORNOS**

**OFERENTE:**

FIRMA

(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**ANEXO N°9**

**COPIA O FOTOCOPIA DE ACTA DE ACLARACIONES Y/O RESPUESTAS**

LICITACIÓN N°:

NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

COMUNA: CABO DE HORNOS

OFERENTE:

FIRMA

(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

